



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.10 No. 0068-2022
Quito, 25 de marzo de 2022

Asunto: Porcentaje de asistencia de los señores estudiantes en el período 2021-2022.

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN

PROCURADOR

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 22 de marzo de 2022, conoció la Resolución RCA.SO.06 No.019-2022, adoptada por la Comisión Académica Permanente, en la sesión ordinaria virtual de -7- de marzo de 2022, en la que recomienda se tome en cuenta el porcentaje de asistencias (60%) que dispone el Art. 99 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, para la promoción de los/as estudiantes.

El HCU considerando que, en el mes de enero de 2022, existió un repunte de contagios de la COVID-19, hecho que impidió la asistencia regular de los estudiantes a las clases, **el Honorable Consejo Universitario, resolvió: Que no se consideren las asistencias a las clases del mes de enero de 2022.**

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y